Cavalleros Rs. en este ayuntamiento
y que no le para perjuicio. y por
la ciud. visto acordo se guarde y cum
pla lo proveydo =

En este ayuntamiento el Sr. Don
Alonso de Beas Tudela y Riva Girada
Rector de esta ciudad dixo que como en conformidad
de la comision que esta ciud. le avia dado
avia ydo a la ciud. de Murcia al
ajuste de las campañas y debitos
atrasados que esta ciud. debia con
el Sr. Don Alonso de Paz y Guzman
Caballero de el orden de Calatrava
Corregidor Justicia Mayor de la ciud. de Murcia
y superintendente del Servicio de
Vmilicias y Rentas Reales y que lo
avia hecho con mucha suavidad
y que los cinco mill. trecientos y cinquenta
y tres Rs. y medio que estavan depositados
en el valor crecido para
la paga de las dichas campañas
el año pasado de seiscientos y sesen
ta y tres. y que se an mandado buscar
y hacer buenos a la dicha ciud. y que
en lo demas a tenido buen
despacho y a hecho de su parte lo po
sible = Por la ciud. visto y el dicho
testimonio le dio gracias al dicho
Sr. Don Alonso de Cuy dado